



DIAGNÓSTICO PARA LA SIMPLIFICACIÓN DE LA NORMA INTERNA

DATOS DE LA NORMA INTERNA			
HOMOCLAVE	CLASIFICACIÓN	FECHA DE EMISIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA EMISORA
SCT-NIS-0292	Sustantiva	02/06/2005	Dirección General de Autotransporte Federal
NOMBRE DE LA NORMA INTERNA			
103.-2679, Vehículos particulares: "...diversas solicitudes que presentan los particulares...vehículos de procedencia extranjera...permiso que les permita trasladar su vehículo desde la zona fronteriza hasta su lugar de residencia..."			

DIAGNÓSTICO DE LA UNIDAD RESPONSABLE
<p><i>Derivado de la revisión, se solicita la eliminación del inventario de las normas internas, en virtud de que la normatividad mencionada de la norma comentada respecto a los artículos 36 fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1 y 8 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y 4B del Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares son disposiciones de mayor jerarquía, se encuentran vigentes y ya regulan el contenido de esta Norma Interna en comento.</i></p> <p><i>Y por otro lado las disposiciones del Reglamento de Tránsito en Carreteras Federales han sido abrogados por el segundo transitorio del Reglamento de Tránsito en Carreteras y Puentes de Jurisdicción Federal.</i></p> <p><i>Por lo que una vez revisada exhaustivamente la norma interna, es procedente su eliminación por no representar un riesgo normativo, así mismo, si bien tiene implicación de los particulares, el contenido de la presente NIS ya se encuentra regulado por las disposiciones antes señaladas, los anterior, para evitar una sobrerregulación; por lo que no se estima necesario tramitar su simplificación ante la Oficialía Mayor, derivado de lo anteriormente señalado.</i></p>

RESULTADO DEL DIAGNÓSTICO		
<p>ELIMINACIÓN</p> <p><input type="checkbox"/> FALTA DE FUNDAMENTACIÓN</p> <p><input type="checkbox"/> FALTA DE MOTIVACIÓN</p> <p><input type="checkbox"/> POR DESREGULACIÓN</p> <p><input type="checkbox"/> POR SIMPLIFICACIÓN</p> <p><input type="checkbox"/> POR CONSOLIDACIÓN</p> <p><input type="checkbox"/> PÉRDIDA DE VIGENCIA</p>	<p>PERMANENCIA SIN CAMBIO</p> <p><input type="checkbox"/> ES NECESARIA</p> <p><input type="checkbox"/> CUMPLE CON LOS CRITERIOS DE CALIDAD REGULATORIA</p> <p><input type="checkbox"/> NO GENERA CARGAS ADMINISTRATIVAS INNECESARIAS</p> <p><input type="checkbox"/> NO SE CONTRAPONA CON OTROS ORDENAMIENTOS</p>	<p>ACTUALIZACIÓN/MEJORA</p> <p><u>TIPO DE MODIFICACIÓN</u></p> <p><input type="radio"/> DE FONDO</p> <p><input type="radio"/> DE FORMA</p> <p><input type="radio"/> DE ACTUALIZACIÓN</p>

RESPONSABLES DEL DIAGNÓSTICO		
NOMBRE Y CARGO	FIRMA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE
<p>Mtro. José Alberto Mosco Aguilar Subdirector Jurídico y de Seguros de la Dirección General de Autotransporte Federal</p>		 <p>Lic. Adolfo Elim Luviano Heredia Director General de Autotransporte Federal</p>
<p>Lic. Aurora Toriz Pinzón Enlace en la Subdirección Consultiva y de Legislación de la Dirección General de Autotransporte Federal</p>		